**ACTA NÚMERO DIEZ.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciocho horas del día miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veinte horas cuarenta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Secretario Municipal Señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez; y Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haber sido convocados para esta sesión.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Se designa Cuarto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, durante esta sesión en sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria Titular Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Se designa Segunda Regidora Propietaria a la Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, durante esta sesión en sustitución del Segundo Regidor Propietario Titular Dr. José Oswaldo Granados, que no está presente en esta sesión.- Queda establecido el quórum con **doce** Miembros del Concejo Municipal con la asistencia de los señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **diez** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **una** Regidora Suplente con derecho a voz.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número diez para esta sesión correspondiente a la acta número diez, votan aprobando la agenda **doce** Miembros del Concejo Municipal.- Sometida a votación la aprobación de la Acta N°. 08 de fecha lunes 29/03/2021, se aprueba por **doce** votos de los Miembros del Concejo Municipal**.-** Leída la Acta N°. 09 de fecha miércoles 31/03/2021, la cual no tiene puntos que aprobar**.-** **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 22/03/2021 enviada por la Lic. Xenia Lisett Gaitán de Hernández Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Correspondiendo a nota enviada por la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato de la ejecución del proyecto “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, quien manifiesta haber recibido solicitud de Orden de Cambio N° 1, por ampliación de plazo contractual de la Empresa ejecutora INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INCOMI, S. A. DE C. V., (Arquitecto Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal), con el visto bueno de la Supervisora Externa del proyecto Ing. Nency Yesmin García Maltes.- La Empresa Constructora, y la Supervisora del proyecto mencionan que por encontrarse con dificultades que no le han permitido cumplir con la programación de obra, entre esas menciona: **1.** Restauración del sistema de aguas negras en calle a hacienda La Esmeralda, Colonia 15 de septiembre. En planos no aparecían los pozos existentes, al realizar el corte en terraza se descubrieron y estos estaban llenos, a medida estuvieron a la vista se logró detectar que el nivel de agua fue subiendo hasta el grado de colapsar, se solicitó apoyo con ANDA, pero la respuesta no fue inmediata, por las condiciones de insalubridad para los habitantes, el realizador tomo a bien con el respaldo de la supervisión hacer limpieza en los 5 pozos que estaban llenos, para verificar si algo obstruía el flujo de aguas negras y poder continuar ejecutando las actividades contractuales predecesoras al corte en terraza.- **2.** Los mayores distribuidores de tuberías y accesorios PVC (DURMAN y AMANCO) no cuentan con resina que es la materia prima para la fabricación de tubería, debido a la pandemia por dificultades por importaciones de materias primas no han podido fabricar YEE REDUCTORAS para las acometidas de aguas negras, dificultando así el avance de obra, ya que no se pueden ejecutar las actividades de relleno compactado, suelo cemento, colocación de adoquinado en Col. Las Brisas y asfalto en calle a hacienda La Esmeralda. Hasta este momento no se tiene fecha para la entrega de las YEE REDUCTORAS de 8´´y 6´´.- **3.** El día 16 de febrero se notificó al realizador y a esta supervisión que en la senda No. 4 de Col. El Molino se ordenaba suspensión administrativa por el Juez ambiental, como medida cautelar por demanda interpuesta en contra de la Municipalidad por la tala de árboles que se realizó en este tramo, el día 19 de febrero se notificó que se puede continuar por que las medidas fueron suspendidas, fueron 4 días que este tramo no se realizó ninguna de las actividades que estaban programadas para esta fecha.- **4.** En Colonia Brisas del Rio la excavación según plan de oferta está considerada excavación en material semi duro, pero el material que se ha encontrado en pozo No. 5, 6, 7 y 8 es material rocoso y los pozos tienen profundidades entre 4 y 5 metros, además el tramo de excavación para tubería entre pozo No. 4 y 5 también es material rocoso, por ello el avance en la actividad de excavación no ha sido el esperado, se ha incrementado el tiempo de ejecución para esta actividad.- Por lo antes descrito la UACI somete a su consideración la solicitud de orden de cambio por la Empresa realizadora INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INCOMI, S. A. DE C. V., (Arquitecto Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal), Supervisora Externa del proyecto Ing. Nency Yesmin García Maltes y Administradora de Contrato Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, de acuerdo a lo que establece el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), donde establece que se podrá modificar los contratos en ejecución mediante Ordenes de Cambio por circunstancias imprevistas y comprobadas, así como se establece en el contrato en la Cláusula DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, por lo que se requiere que se tome a consideración la Ampliación del Plazo contractual de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de ABRIL DE 2021 al 02 DE JUNIO DE 2021.- Así mismo se hace constar que el tiempo extra en que la Empresa Supervisora estará verificando el proyecto por dicha Ampliación de Contrato; no incrementará el costo de la Supervisión Externa, estará prestando sus servicios profesionales sin aumentar el valor del contrato a la Municipalidad, como se hace constar en los documentos anexos.- Habiendo valorado lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Solicitud de Orden de Cambio del Realizador del Proyecto, copia de nota de la Administradora de contrato; y copia de nota del Supervisor externo.- Sometido a votación votan aprobando este punto **seis** Miembros del Concejo Municipal y salvan su voto **seis** Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- En consecuencia debido que la votación de este punto, es por **seis** votos,no se aprueba; por no tenerse la votación que establece el Código Municipal Artículo43.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En cuanto a esta situación, no es que no haya disponibilidad de emitir el voto, aquí como dicen, tomando una última palabra en relación a este proyecto y a raíz de la última noticia recibida vía Twitter de la Presidencia de la República, en cuanto al manejo de los fondos públicos en el caso del FODES, viene una serie de interrogantes en cuanto al monto establecido que está pendiente de pago, sabemos que hay una deuda por parte del Gobierno referente al FODES, pero también recae otra inquietud sobre el avance del proyecto, a raíz de eso los colegas que nos encontramos asilados en este sector, solicitan para el día de mañana una inspección de campo, para poder determinar algunos aspectos de ejecución del proyecto en cuanto al avance, para facilitar de alguna forma, mañana el personal y los recursos; y reprogramar el punto para una próxima sesión del Concejo, porque si hay una voluntad de apoyar; por consecuencia, viene el siguiente punto en la agenda.- Hay un compromiso de apoyar en este punto y mañana se haría la visita de campo para poder retomar el punto y darle continuidad a este proceso.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Procede sacar el punto número seis de la agenda de esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número uno que antecede de la presente acta correspondiente al numeral cinco de la agenda de esta sesión, está registrado: El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: **Procede sacar el punto del numeral seis de la agenda de esta sesión,** sometido a votación votan para retirar el punto del numeral seis de la agenda de la presente sesión, **doce** Miembros del Concejo Municipal.- Por **doce** votos, **ACUERDA:** Retirar de la agenda de la presente sesión el punto del numeral seis: Nota de fecha 06/04/2021 enviada por la Lic. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Jefe Municipal de esta Alcaldía Municipal: Hace referencia al proyecto que se está ejecutando: “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **1.** Con fecha 06 de abril de 2021 se ha recibido nota e informe de la Licenciada Xenia Lisset Gaitán de Hernández Jefe de la UACI de esta Municipalidad, donde informa el avance del proyecto y los pagos realizados y los pendientes de realizar a la fecha, el cual se ha verificado y constatado según los pagos de la liquidación financiera, que se detalla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Monto adjudicado  | Monto pagado a la fecha  | Monto pendiente de pagar |
| Monto de ejecución  | $852,547.61 | $304,601.61 | $547,946.00 |
| Monto de supervisión | $41,000.01 | $0.00 | $41,000.01 |
| Totales  | **$893,547.62** | **$304,601.61** | **$588,946.01** |

**2.** Según Acuerdo Municipal N° 13 acta Nº 52 de fecha 09 de diciembre de 2020 el Concejo Municipal acordó la apertura de una cuenta para el manejo de los fondos para este proyecto en el Banco América Central, denominada: ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE /FONDO FODES 75% por el monto total **de $893,547.62**, que resulta de **$852,547.61** del realizador del proyecto más la supervisión resultante, que fue de **$41,000.01** DE FONDOS FODES, habiéndose aperturado el 14/12/2020 y realizado los traslados de fondos parciales por pagos realizados.- **3.** Que a la falta de transferencia del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR (FODES) desde el mes de junio 2020 a la fecha, ya no se cuenta con disponibilidad Financiera de fondos FODES y en atención a nota recibida del Señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, de fecha 06/04/2021, el cual se tiene como consecuencia incumplimiento de pagos a contratistas de esta Municipalidad y considerando la necesidad de cumplir con la totalidad del pago de conformidad al contrato suscrito de la ejecución y supervisión del proyecto, CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, se hace necesario utilizar y seguir pagando de FONDOS PROPIOS, para ello se debe realizar un financiamiento Interno entre fondos y cuentas bancarias DE FONDOS PROPIOS A FONDO FODES para continuar realizando los pagos de la ejecución y supervisión del proyecto, del total del pago faltante según contratos.- A la vez la creación de una nueva cuenta bancaria para el control del financiamiento interno a generarse.- **4.** Que para efectos de control de financiamiento interno y reintegro del mismo a realizarse, se ve la necesidad de crearse y aperturar una nueva cuenta bancaria, en bancos y en el Sistema SAFIM/CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL para este proyecto, y por consiguiente cerrar la cuenta bancaria denominada: ALCALDIA DE SAN MIGUEL/CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE /FONDO FODES 75% numero 201163870.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**  **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 06/04/2021 enviada por la Lic. Xenia Lisett Gaitán de Hernández Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Vista la solicitud suscrita por Cnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Mercado Municipal, con autorización del Lic. Carlos Rene Luna Salazar Gerente General de esta Alcaldía Municipal, se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias para realizar el proceso CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CONTRATACION, MEDIANTE ORDENES DE COMPRA, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS, PARA PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA, POLICIA NACIONAL CIVIL, DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y REOS EN FASE DE CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES, QUE REALIZAN TRABAJOS DE DESALOJO DE ESCOMBROS EN PARQUE “CAP. GRAL. GERARDO BARRIOS”, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, EL CUAL FUE CONSUMIDO POR UN VORAZ INCENDIO EL DIA MARTES 6 DE ABRIL DE 2021.- La jornada de trabajo comprende de las 8:00 a las 22:00 horas; y en el caso del personal de esta Municipalidad el tiempo adicional a la jornada ordinaria, será reconocido con tiempo compensatorio.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria y solicitud requerimiento de Obra, Bien o Servicio.- Sometido a votación votan aprobando este punto **seis** Miembros del Concejo Municipal y salvan su voto **seis** Miembros del Concejo Municipal señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. José Lázaro Flores Hernández, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Art. 45 del Código Municipal.- En consecuencia debido que la votación de este punto, es por **seis** votos,no se aprueba ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-25-2021-AMSM CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CONTRATACION, MEDIANTE ORDENES DE COMPRA, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS, PARA PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA, POLICIA NACIONAL CIVIL, DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y REOS EN FASE DE CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES, QUE REALIZAN TRABAJOS DE DESALOJO DE ESCOMBROS EN PARQUE “CAP. GRAL. GERARDO BARRIOS”, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, EL CUAL FUE CONSUMIDO POR UN VORAZ INCENDIO EL DIA MARTES 6 DE ABRIL DE 2021; por no tenerse la votación que establece el Código Municipal Artículo43.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En relación al punto del numeral **8** de la agenda, solicito que se reciba o que se le de, no como punto de agenda sino que se reciba como un informe y se omite como Acuerdo Municipal, solo nada más quedaría en el informe, solo se recibe el informe de las observaciones realizadas a las dieciséis rutas y se manifiesta mediante las observaciones encontradas a cada uno de ellos, que se les da el plazo que se establece que sería el día 26 del corriente, para darle cumplimiento y que deberá ser verificado por el Administrador de Contrato.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: En relación a lo que plantea el Cap. Campos, procedemos a modificar la agenda para dejarlo en el sentido que él plantea.-**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda de esta sesión:Nota de fecha 06/04/2021 enviada por la Lic. Xenia Lisett Gaitán de Hernández Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Remite informe enviado por el señor José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo y Administrador del Contrato del “Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos hasta el Sitio de Disposición Final, en la Ciudad de San Miguel”, que ésta Municipalidad tiene contratado con diferentes contratistas, en las que se inspeccionó en forma individual por los supervisores del Departamento de Aseo.- El día 24 de marzo 2021 se realizó una inspección conjunta con Supervisores del Departamento de Aseo, personal de Asesoría Legal, Unidad de Informática, Unidad de la UACI y los señores miembros del Concejo Municipal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez e Ingeniero Jesús Orlando González Hernández; en las que se encontraron las siguientes inobservancias al Contrato por cada uno de las Rutas que prestan sus servicios por zona, según el siguiente detalle:

**Ruta No. 1**

Empresa Contratada: Servicios e Inversiones El Atardecer, S.A. de C.V. (Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla)

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-116-365

**AÑO 2010**

**Camión de reserva: Placas C-116-477**

**Año: 2010**

**Camión** encontrado en inspección: Placas C-121003

Año: 2007.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada. (Anexa Nota).

No tienen tanque para transportar lixiviados

No anda rotulación en ambos lados.

Tiene GPS.

**Ruta No. 2**

Empresa Contratada: Patricia Carolina Escobar Vargas

Camión. Propuesto en Oferta:

Según tarjeta Anexa en expediente: Placas C-116420

AÑO 2015

Camión de reserva: Placas C-117678

Año: 2007

Camión encontrado en inspección: Placas C-115-559

Año: 2011.

Observaciones:

No tienen tanque para transportar lixiviados

El camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

**Ruta No. 3**

Empresa Contratada: Servicios e Inversiones El Atardecer, S.A. de C.V. (Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla)

Camión. Propuesto en Oferta: C-117-226

AÑO 2012

Compactador

Camión de reserva: C-116477

Año: 2010.

Compactador

Camión encontrado en inspección: C-117-226

Año: 2012.

Observaciones:

No tienen tanque para transportar lixiviados

Tiene G PS, pero no funciona

**Ruta No. 5**

Empresa Contratada: Grupo Argueta, S.A. de C.V.

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-116-533

AÑO 2007

Compactador

Camión de reserva: Placas C-116288

Año: 2003

Compactador

Camión encontrado en inspección: Placas C-116-533

Año: 2007.

Observaciones:

No tienen tanque para transportar lixiviados

No tiene rotulación en ambos lados

No Usan Uniformes

No tiene G PS.

**Ruta No. 6**

Empresa Contratada: Patricia Carolina Escobar Vargas

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-63-227

AÑO 2014

Camión de reserva: Placas C-117678

Año: 2007

Camión encontrado en inspección: Placas C-114-340

Año: 2011.

Observaciones.

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

No tienen tanque para transportar lixiviados

**Ruta No. 7**

Empresa Contratada: Luis Hernández Caballero

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-72330

AÑO 2004

Compactador

Camión de reserva: Placas C-67-734

Año: 2001

Sin Camarote

Camión encontrado en inspección: C-67918

Año: 2004.

Observaciones

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada. (Informo Cambio)

Rotulo en mal estado.

No tienen tanque para transportar lixiviados

No tiene GPS.

Tiene Tarjeta Vencida.

**Ruta No. 8**

Empresa Contratada: Luis Hernández Caballero

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-113-669

AÑO 2002

Compactador

Camión de reserva: Placas C-67-734

Año: 2001

Sin Camarote

Camión encontrado en inspección: Placas C-113-669

Año: 2002.

Observaciones:

No tienen tanque para transportar lixiviados

Rotulo en mal estado.

Tarjeta vencida.

**Ruta No. 9**

Empresa Contratada: Grupo Argueta, S.A. de C.V.

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-117158

AÑO 2006

Compactador

Camión de reserva: Placas C-80-622

Año: 2003

Compactador

Camión encontrado en inspección: Placas C-89-847

Año: 2002.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

No tienen tanque para transportar lixiviados

No tiene G PS.

No tiene rotulación en ambos costados

No usan uniformes

**Ruta No.10**

Empresa Contratada: Patricia Carolina Escobar Vargas

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-119-337

AÑO 2012

Camión de reserva: Placas C-119-510

Año: 2005

Camión encontrado en inspección: Placas C-119-510

Año: 2012.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta corresponde al de reserva presentado en la oferta.

**Ruta No. 11**

Empresa Contratada:

Servicios e Inversiones El Atardecer, S.A. de C.V. (Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla)

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-118-329

AÑO 2011

Compactador

Camión de reserva: Placas C-92-762(Correcto según Tarjeta anexa a oferta)

Año: 2000

Compactador

Camión encontrado en inspección: C-116-365

Año: 2010.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

No tienen tanque para transportar lixiviados

Tiene G PS, pero no funciona

**Ruta No.12**

Empresa Contratada: Patricia Carolina Escobar Vargas

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-114-340

AÑO 2011(Sin Camarote)

Pero según fotografías tiene Sistema Compacto

Camión de reserva: Placas C-115-902

Año: 2005(Compactador)

Camión encontrado en inspección: Placas C-63-227

Año: 2014.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

No tiene tanque de lixiviado.

**Ruta No. 13**

Empresa Contratada: Grupo Argueta, S.A. de C.V.

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-116325

AÑO 2008

Compactador

Camión de reserva: Placas C-80-622

Año: 2003

Compactador

Camión encontrado en inspección: Placas C-116-325

Año: 2008.

Observaciones:

No tienen tanque para transportar lixiviados

No tiene G PS

No tiene Rotulo en el lado izquierdo.

No usan uniformes

**Ruta No. 14**

Empresa Contratada: Grupo Argueta, S.A. de C.V.

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-118802

AÑO 2007

Compactador

Camión de reserva: Placas C-118466

Año: 2004

Compactador

Camión encontrado en inspección: Placas C-120-185

Año: 2004.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

No tienen tanque para transportar lixiviados porque tanque es sellado.

Tiene GPS pero no lo andaba en uso

**Ruta No. 15**

Empresa Contratada: Grupo Argueta, S.A. de C.V.

Camión. Propuesto en Oferta: Placas C-117546

AÑO 2008

Compactador

Camión de reserva: Placas C-116288

Año: 2003

Compactador

Camión encontrado en inspección: Placas C-113690

Año: 2005.

Observaciones:

El Camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.

No tienen tanque para transportar lixiviados

No tiene G PS.

No usan uniformes.0

**Ruta No. 16**

Empresa Contratada: Patricia Carolina Escobar Vargas

Camión. Propuesto en Oferta: C-115-559

AÑO 2010

Sin Camarote

Camión de reserva: C-115-902

Año: 2005

Compactador

Camión encontrado en inspección: C-116-420

Año: 2015.

Observaciones:

El camión que anda utilizando en ruta no corresponde a ninguno de los camiones propuestos en la oferta presentada.- Asimismo, manifestó que a los contratistas se les notifico, por medio de nota con fecha 17 de marzo de las observaciones encontradas a cada uno de ellos, sin embargo, al hacer las inspecciones correspondientes con fecha 24 de marzo, estas aún persisten.- Hace del conocimiento para que el Concejo Municipal, tome las acciones legales correspondiente de acuerdo a los resultados del informe enviado por el administrador de Contrato.- Con base al razonamiento que antecede registrado en la presente acta, sometido a votación para que este punto de agenda pase como informe al Concejo Municipal, votan aprobando **seis** Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores; y salvan su voto **seis** Miembros del Concejo Municipal Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. José Lázaro Flores Hernández, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Art. 45 del Código Municipal.- En consecuencia debido que la votación, es por **seis** votos,no se aprueba que pase como informe el punto del numeral ocho de la agenda de esta sesión, por no tenerse la votación que establece el Código Municipal Artículo43.- El señor Alcalde Municipal, somete a votación para que se apruebe el punto del numeral ocho de la agenda de esta sesión, votan aprobando el punto **seis** Miembros del Concejo Municipal Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. José Lázaro Flores Hernández, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina; y salvan su voto **seis** Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, art. 45 del Código Municipal.- En consecuencia debido que la votación, es por **seis** votos,no se aprueba el punto del numeral ocho de la agenda de esta sesión, por no tenerse la votación que establece el Código Municipal Artículo43.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación literal de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- La señora Concejal Erika Lisseth Reyes Gómez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintiuna horas diecinueve minutos del día siete de abril del corriente año, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Lic. Eneida Vanessa Ramírez

 Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria Designada

Ing. Jesús Orlando González Hernández Lic. José Lázaro Flores Hernández

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario Designado

Pasan las firmas de la Acta Nº 10

Vienen las firmas de la Acta Nº 10

Sr. Rafael Antonio Argueta

Quinto Regidor Propietario

 Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

 Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina

Décimo Primer Regidor Propietario

 Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Segunda Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

 Secretario Municipal N° 10 sesión del Concejo Municipal

 de fecha 07/04/2021.